

De: Servicio de Informática y Comunicaciones

Para: Unidad de Contratación

Asunto: Expediente 52/T/24/SU/GE/A/07

Arrecife a 15 de Mayo de 2024

Ante la cuestión planteada en la plataforma de contratos del sector público para la licitación del suministro de unidades multifunción y una unidad de plotter, en régimen de arrendamiento con opción a compra, con destino a los centros asistenciales y no asistenciales de la gerencia de los servicios sanitarios del área de salud de lanzarote, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria, expediente n.º 52/T/24/SU/GE/A/07, que se indica:

***“Buenas tardes, insistiendo en la pregunta formulada el día 2-05-24 referente a los excesos de copia, ¿es necesario consignar en algún documento los precios de copia para la facturación de los excesos al final del contrato? Saludos”***

Damos como respuesta:

*“Aunque no se especifica en los pliegos, se agradecería que se informara de los precios de copia en caso de que supere el número establecido en el contrato. No está previsto superar el número especificado, pero es interesante el dato en caso de que ocurra.”*

Atentamente:

César J. Caraballo Viña  
Ingeniero en Informática  
Servicio de Informática y Comunicaciones

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 Arrecife. Lanzarote  
Tfno. 928 595 000

1/1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CESAR JOSE CARABALLO VIÑA - TECNICA/O TITULAD.SUPERIOR INFORMATICA	Fecha: 15/05/2024 - 10:01:01
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02md4dG6h4tXtul4DwG1e1y56VEyQRY85	 
El presente documento ha sido descargado el 15/05/2024 - 10:01:20	